



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso de selectivo de estabilización por el sistema de concurso-oposición, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Fisioterapeuta en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón por turno libre y discapacidad y se declara la pérdida de derechos de los aspirantes aprobados mediante el sistema de concurso por Resolución de 7 de mayo de 2024.

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 20 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Fisioterapeuta y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.— Hacer pública, como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de los participantes aprobados por turno libre y discapacidad, sistema de concurso-oposición, en el proceso selectivo de estabilización de la categoría de Fisioterapeuta convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2022.

Segundo.— Publicar la relación de plazas vacantes de la categoría de Fisioterapeuta que se ofertan a los aspirantes que han resultado aprobados por el sistema de concurso y concurso-oposición, según anexo II.

Tercero.— De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 1 de diciembre de 2022, declarar la pérdida de los derechos derivados de la participación en este proceso selectivo de los aspirantes que figuran en el anexo III adjunto a la presente Resolución, que han presentado su renuncia o no reúnen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cuarto.— Hacer pública, como anexo IV a esta Resolución, la relación complementaria de los aspirantes a la categoría de Fisioterapeuta que siguen a los propuestos por el Tribunal que han resultado aprobados por el sistema de concurso.

Quinto.— Convocar tanto a los aspirantes aprobados por Resolución de 7 de mayo de 2024, por el sistema de concurso, quienes tendrán prioridad para la elección, como a los aprobados por el sistema de concurso-oposición referidos en el punto primero de la presente Resolución, para la oferta y adjudicación al acto centralizado de asignación de destino, que se efectuará en el salón de actos Avempace, planta baja, de Servicios Centrales del Servicio Aragonés de Salud, sito en la plaza de la Convivencia, número 2, de Zaragoza, según el siguiente detalle:

- Día 13 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas: Aprobados por el sistema de concurso.
- Día 24 de octubre de 2024 a las 13:00 horas: Aprobados por el sistema de concurso-oposición.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en Resolución de 1 de diciembre de 2022, los aspirantes deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración del acto centralizado, en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de



- éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Original y copia simple, tamaño A4 para su digitalización, del título exigido para la participación en estas pruebas selectivas. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación en el Estado español.
 - c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
 - d) La capacidad funcional se acreditará mediante certificación expedida por personal facultativo del Sistema Nacional de Salud, o mediante una declaración responsable.
 - e) La capacidad funcional de los aspirantes presentados a través del cupo de discapacidad se acreditará mediante certificación actualizada expedida por el órgano que expidió el certificado acreditativo de tal circunstancia.
 - f) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 15 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud.
 - g) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal.
- Los aspirantes de origen extranjero, o que tengan otra nacionalidad, además deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**

LISTADO DE APROBADOS DE LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA. Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. 20/12/2022) PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN.				
Nº de orden	N.I.F.	Apellidos y nombre	Turno	Puntuación proceso selectivo
1	***9434**	BADIA LAZARO, ISABEL	L	53,61
2	***8412**	IGLESIAS TRIVIÑO, ANA ROSA	L	52,53
3	***0400**	CORONAS TURMO, SARA	L	51,71
4	***6036**	GURRIA PUZO, IDOYA	L	51,35

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN EN EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN DE LA CATEGORÍA DE FISIOTERAPEUTA.

Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 20/12/2022)

Código Centro/CIAS	Centro	Localidad	Provincia	Sector	Plazas Vacantes
ATENCIÓN ESPECIALIZADA					
AL20	HOSPITAL DE ALCAÑIZ	ALCAÑIZ	TERUEL	ALCAÑIZ	1
BA20	HOSPITAL DE BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	BARBASTRO	1
BA21	HOSPITAL DE BARBASTRO (C.S. BAJO CINCA)	FRAGA	HUESCA	BARBASTRO	2
HU21	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE-JACA	JACA	HUESCA	HUESCA	1
TE20	HOSPITAL OBISPO POLANCO	TERUEL	TERUEL	TERUEL	1
Z321	HCU LOZANO BLESÁ- C.S. CINCO VILLAS	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	1
Z322	HCU LOZANO BLESÁ- C.S. MONCAYO	TARAZONA	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	2
ATENCIÓN PRIMARIA					
1002001108J	DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	TERUEL	ALCAÑIZ	1
1001001106M	DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	HUESCA	BARBASTRO	1
1001001108F	DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	HUESCA	BARBASTRO	1
1002001103P	DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	TERUEL	TERUEL	1
1003001105Q	DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA II	1
1004001115D	DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	1
1004001109A	DIRECCIÓN ATENCIÓN PRIMARIA	SECTOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA III	1

ANEXO III
RELACION DE PARTICIPANTES QUE HAN DECAIDO DE TODOS LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PROCESO SELECTIVO DE FISIOTERAPEUTA.

Convocatoria de 1 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 20/12/2022)
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS.

N.I.F.	Apellidos y nombre	Causa de la pérdida de derechos.
***6140**	POU PEREZ, LIDIA	Exceder de la edad de jubilación.

ANEXO IV
RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN
FISIOTERAPEUTA.

Convocatoria de 01 de diciembre de 2022 (B.O.A. de 20/12/2022)
PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Nº de orden	N.I.F.	Nombre	Puntuación total	Turno de acceso
1-C	***6192**	BEGUERIA PEREZ, MARTA	66,79	L